

Visión: Facultad de excelencia académica reconocida por sus logros en el campo de las Ciencias Biomédicas en el ámbito nacional con proyección internacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Ley N° 529 del 28 de Diciembre de 1994

FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

Resolución N 79/13 del 16 de julio del 2013

Barrio Ytororo – Campus universitario – Tel.0786 231.296 correo: fbio medicas@unp.edu.py



RESOLUCIÓN N° 051/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CONVENIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Pilar, 03 de julio de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Directora Académica, referente al MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CONVENIOS, en el marco de la mejora de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Por tanto, en Sesión Extraordinaria según Acta N° 015/2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar, el MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CONVENIOS de la Facultad de Ciencias Biomédicas

Art. 2°: Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....

Lic. Cledia M. Bértoli Medina
Secretaria General F.C.B.



.....

MSc. Bioq. Andresa Gamarra de Riva
Decana F.C.B.

Misión: Formar profesionales de reconocida solvencia en el área de la salud, sustentada en valores éticos y responsabilidad social a fin de dar respuesta a los desafíos en la atención de salud y enfermedad tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.

Valores: Respeto, Democracia, Responsabilidad, Honestidad, Prudencia, Solidaridad.